



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00393791--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Cr. Germán Federico LIEBAU ARMESTO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Cr. Germán Federico LIEBAU ARMESTO, continúe desarrollando tareas de asistencia e implementación del programa de seguimiento de avance de obra para el control y seguimiento eficiente de lo proyectado según el Convenio de Colaboración Técnica firmado con la Municipalidad de Córdoba Obra de Ejecución de Pavimento Completo;

Que lo informado en cuanto a que el presente gastó será solventado con fondos propios del Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura;

Lo informando por la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior del año 2012.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Cr. Germán Federico LIEBAU ARMESTO (D.N.I:32.739.682), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Junio de 2024 y hasta el 31 de Noviembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl